



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 245/05, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un motor trifásico, ofrecida por los ingenieros Enzo A. TOSI y Edmundo RE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 06 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución N° 245/05 por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.-).

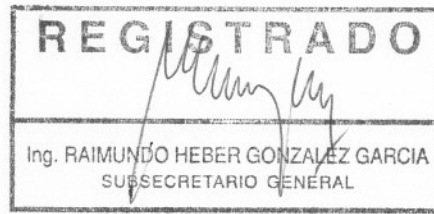
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario (Departamento de Patri-

///...



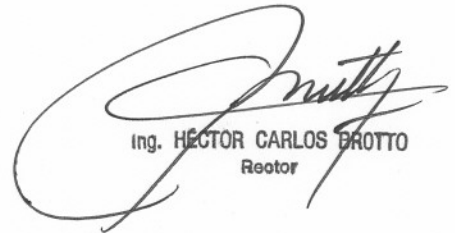
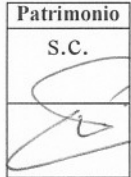
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

monio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 739/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento